

FESOLOGNIN 15168

VISTO:

El expediente CO-0062-01054285-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar gestiones tendientes a la reubicación de las familias asentadas irregularmente en Barrio El Pozo, y que se encuentran al norte de la parada de transporte urbano de pasajeros Línea 2 hasta la línea de playa de la Laguna Setúbal.
- <u>Art. 2:</u> Los gastos que demande la ejecución de la presente serán deducidos del presupuesto anual en vigencia.
- Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas